

## **DECRETO # 646**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, el día 22 de febrero de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1416/2010.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$392'566,220.52 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N.) que se integran por 62.36% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 20.57% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 17.07% de Otros Programas, con un alcance de revisión de 91.04%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$454'498,163.05 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRÉS PESOS 05/100 M.N.), de los que el 57.51% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 9.53% a Obra Pública, 14.10% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 18.86% para Otros Programas, con alcance de revisión de 29.31%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio registró como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, de \$61'931,942.53 (SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica por la existencia en bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$36'044,464.18 (TREINTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.), integrado en 24 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

OTROS ACTIVOS.- Se presentó un saldo en Otros Activos al 31 de diciembre de 2009, de \$710,517.04 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.).

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$7'880,992.09 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 09/100 M.N.), que representa un movimiento del 48.32%, con relación al saldo registrado el cierre del ejercicio anterior.

ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.- El saldo de Anticipo a Proveedores y Contratistas en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$16,960.00 (DICISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

ALMACEN DE MATERIALES.- El saldo de Almacén de Materiales fue por \$675,696.11 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$79'017,859.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.). Las adquisiciones durante el ejercicio sujeto a revisión fueron por \$7'028,609.60 (SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 60/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo al 31 de diciembre de 2009, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$73'802,673.94 (SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), representa un incremento del 326.20% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente al aumento en el saldo de Proveedores y Contratistas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto ejercido en el Programa Municipal de Obras fue de \$11'484,497.82 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), de las 15 obras programadas 10 terminadas, 4 inconclusas y 1 no se ejecutó, observándose incumplimiento en la ejecución.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$27'455,716.00 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 97.00% para Infraestructura Básica y 3.00% para Gastos Indirectos, al 31 de diciembre de 2009, los recursos fueron aplicados en un 84.75%, habiendo sido revisados documentalmente en su totalidad.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$33,098.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), derivado de rendimientos del ejercicio anterior.

En lo que respecta a recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fueron por el orden de \$51'030,946.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 30.62% a Obligaciones Financieras, 22.89% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 44.09% para Seguridad Pública y 2.40% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron ejercidos en un 97.77%, habiéndose revisado documentalmente la totalidad de los mismos.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$54,257.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

## H. LEGISLATURA DEL ESTADO RAMO 20

PROGRAMA HÁBITAT.- Se revisaron recursos por un monto de \$10'997,588.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), aplicados en seis obras de la muestra, en las vertientes de Urbanización Municipal.

### RAMO 20

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se revisaron recursos por un monto de \$479,347.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), aplicados en una obra de la muestra de Seguridad Pública.

FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES (FIDEM).- Se revisaron recursos por un monto de \$21'938,077.43 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), aplicados en dos obras de la muestra en las vertientes de Urbanización Municipal e Infraestructura Básica Educativa.

PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN).- Se revisaron recursos por un monto de \$980,012.46 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.), ejercidos para la rehabilitación de Infraestructura de Seguridad Pública Municipal.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.62 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo, con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$139'129,842.02 que representa el 30.61% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con su obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 59.26% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 80.44%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 66.10% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo un nivel aceptable de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó un incremento del 10.99%



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
		respecto al ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$234'311,465.34 siendo el gasto en nómina de \$148'151,626.59 el cual representa el 63.23% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador del 0.94%.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FONDO III)

CONCEPTO	EL VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión.)	-
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	-
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	4.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	-
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	93.1
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FONDO IV)



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	-
Gasto en Seguridad Pública	-
Gasto en Obra Pública	-
Gasto en Otros Rubros	-
Nivel de gasto ejercido	-

- El Municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión.

## III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

### a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	50.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	71.2

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	6.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	93.3

### c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### d) Programa Hábitat.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	50.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

e) Programa Rescate de Espacios Públicos.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	5.7
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	0.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con-acta de entrega recepción	100.0

f) Subsemun.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	30.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	100.0
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

g) Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de la Entidades Federativas y Municipales (FIDEM)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan.	50.0



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	50.0

**h) Servicios Públicos**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se deposita 200 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo A.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 96.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Positivo en esta materia.

**IV) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió en 82.7% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/541/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Piiego de Observaciones	13	3	10	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	10
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	42	42	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	0
Solicitud de Aclaración	43	10	28	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	28
			5	Recomendación	5
<b>Subtotal</b>	<b>98</b>	<b>55</b>	<b>43</b>		<b>43</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	45	22	23	Recomendación	23
<b>Subtotal</b>	<b>45</b>	<b>22</b>	<b>23</b>		<b>23</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>77</b>	<b>66</b>		<b>66</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las actuales

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe de \$29'775,715.09 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 09/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/58-003, AF-09/58-022, AF-09/58-043, AF-09/58-057, PF-09/58-003, OP-09/58-015, OP-09/58-039 y OP-09/58-047 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/58-013, AF-09/58-023, AF-09/58-024, AF-09/58-025, AF-09/58-038, AF-09/58-039, AF-09/58-045, AF-09/58-047, AF-09/58-049, AF-09/58-058, PF-09/58-004, PF-09/58-005, PF-09/58-013, PF-09/58-019, PF-09/58-022, PF-09/58-025, PF-09/58-028, OP-09/58-016, OP-09/58-034, OP-09/58-035, OP-09/58-036, OP-09/58-037, OP-09/58-038, OP-09/58-046 y OP-09/58-048 a quienes se desempeñaron Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, Tesorero, Secretarios de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Obras y Servicios Públicos y Jefe de Unidad de Inventarios y Resguardos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
  - AF-09/58-003.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por omitir recaudar la cantidad de \$14,122.06 (CATORCE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 06/100 M.N.), por concepto de sanciones por renovación de licencias en forma extemporánea y haber aplicado inadecuadamente la Ley de Ingresos del Municipio ya que los ordenamientos que imponen cargas a los particulares son de aplicación estricta, lo anterior con fundamento en los artículos 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/58-022.- A los ciudadanos C.P. José Ignacio Sánchez García, Fernando Becerra Chiw, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, Milagros del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Armando Moreno García, Emilio Parga Carranza, Gabriela Reyes Cruz y Rodrigo Román Ortega quienes se desempeñaron como Tesorero y Regidores Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2009, por otorgar y recibir Anticipo de Bono de Previsión Social por un importe de \$598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Municipio, que prohíbe los anticipos y adelantos en cualquier forma que adopten.
- AF-09/58-043.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no realizar

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

acciones tendientes a la recuperación de créditos otorgados y continuar realizando préstamos con recursos públicos, además de aceptar documentos mercantiles o pagares que carecen de fechas de vencimiento, aval y dirección, desatendiendo la recomendación AF-08/58-013 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados de la revisión al ejercicio 2008. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; adicionalmente se emitió la acción número PF-09/58-042 de Pliego de Observaciones.

- AF-09/58-057.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por realizar cobros por renovaciones en bebidas alcohólicas, con fecha posterior al 31 de marzo de 2009, omitiendo realizar la clausura de los establecimientos que incumplieron el pago en tiempo. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 170 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-09/58-003.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III, en la obra "Rehabilitación de Sanitarios, primer etapa Escuela Preparatoria IV de la UAZ" por



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$232,251.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y la acción "Apoyo a la Facultad de Contaduría y Administración" por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), consideradas improcedentes, incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-09/58-015.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez González e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, por haber autorizado la compra de materiales diversos -cemento, block entre otros-, a la casa comercial Aceros de Zacatecas S.A. por un monto de \$1'218,770.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 41/100 M.N.), para la ejecución de la obra Apoyo a la Vivienda y no haber realizado el procedimiento de licitación de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18 fracción IV de su Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009, ya que de acuerdo al monto para realizar estas adquisiciones se debió haber otorgado mediante el procedimiento de Licitación Pública, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos.
- OP-09/58-039.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Arq. Rafael Jiménez Núñez e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente, Secretario de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



31 de diciembre de 2009; por haber autorizado la asignación mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos 3 personas, al Arq. Cesar Eduardo Huerta López, mediante contrato No PMZ-SUBSEMUN-02/09 la ejecución de la obra "Rehabilitación de comandancia de seguridad pública municipal, fraccionamiento el Mirador y la subcomandancia de la policía municipal colonia Estrella de Oro" cabecera municipal, con un monto aprobado de \$3'266,708.20 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.), y no haber realizado el procedimiento de licitación pública de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18 fracción IV de su Reglamento, artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009, ya que de acuerdo al monto aprobado la obra se debió haber otorgado mediante el procedimiento de Licitación Pública y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/58-047.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber autorizado la ejecución de excedentes de volúmenes de obra, ejecución de conceptos fuera de catalogo y conceptos atípicos por un monto de \$15'530,169.63 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), incluyendo el IVA, sin llevar a cabo los procedimientos administrativos y técnicos de licitación, que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en la obra "Paso a desnivel – inferior- del Boulevard López Mateos a la Avenida Insurgentes y paso a desnivel -inferior- del Boulevard López Mateos a la calle Flores Magón en la cabecera municipal" la cual inicialmente fue programada su ejecución con un monto de \$19'977,257.69 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.), con recursos del Programa Fideicomiso para el Desarrollo Municipal (FIDEM), mediante contrato No PMZ-FIDEM-06/09 otorgado mediante la Licitación Pública Nacional No 61301001-006-09 a la Empresa Maquinaria y Construcciones CAFA S.A. de C.V., asimismo cabe señalar que para la analítica para su autorización y programación del pago del recurso excedente el ente fiscalizado ha utilizado sólo el catálogo de conceptos del contratista denominados: "obra complementaria" recursos que a la fecha de revisión aún se le deben a la empresa Maquinaria y Construcciones CAFA S.A. de C.V. y por lo cual celebró un convenio de financiamiento, además de no cumplir administrativamente los requisitos que mandata la Ley en los procedimientos de ejecución-supervisión y control; de conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, 15 fracción I, 17 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-09/58-013.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar evidencia documental de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos, que no se justifican en virtud de que no se comprueba el destino del gasto, por un importe de \$229,695.00 (DOSCIENOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas.
- AF-09/58-023.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación comprobatoria o justificativa del pago de compensación por gastos de ejecución fiscal, consistente en la relación de los 58 beneficiarios firmada de recibido, procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de los gastos de ejecución fiscal y cálculo de la compensación, así como criterios para su distribución, ya que se observaron diferencias considerables en los montos otorgados, por un importe de \$275,129.86 (DOSCIENOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 86/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 22, fracción VII del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2009.

- AF-09/58-024.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación comprobatoria o justificativa del pago de compensaciones por trabajos y horas extras al Departamento de Tesorería, consistente en relación de los 62 beneficiarios firmada de recibido, formula y formato para el cálculo de la compensación, así como su distribución, ya que se observaron diferencias considerables en los montos otorgados, por un importe de \$325,277.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); el artículo 22, Fracción VII del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2009 señala: "Los titulares de las Secretarías se abstendrán de comprometer el pago de estímulos, bonos u horas extras si no existe la suficiencia presupuestal para tal efecto, o en su caso contar con el visto bueno del Departamento de Recursos Humanos y la Tesorería". Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 22 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2009.
- AF-09/58-025.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeño como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar el desglose del cálculo de las Indemnizaciones del Personal realizadas durante el periodo de enero a junio de 2009, por un importe de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

\$403,979.31 (CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-09/58-038.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar el desglose del cálculo del rubro de Subsidio al Empleo, el cual sólo existen el registro en los meses de septiembre a diciembre de 2009, por un importe de \$710,517.04 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.), importe que fue compensado contra el pago de impuestos sin presentar las declaraciones correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, 113 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- AF-09/58-039.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación comprobatoria relativo a la recuperación de adeudos contratados en este ejercicio y anteriores, por un importe de \$1'109,713.01 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 01/100 M.N), asimismo del monto de \$662,049.98 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), correspondientes a adeudos contratados en ejercicios anteriores que han sido incrementados y amortizados en el ejercicio sujeto de revisión, ambos montos fueron contabilizados en el rubro 1105-03 Otros Deudores, además de no presentar documentos que avalen la



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

fianza depositada durante el mes 07/07, por accidente en operativo y a la fecha sigue en depósito la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del C. Brisio Hernández Navarro, por no existir orden judicial al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/58-045.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la aclaración por el saldo en Anticipos a Proveedores y Contratistas correspondiente a ejercicios anteriores, y que no tuvo movimiento, por un importe de \$13,960.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al ejercicio 2009.
- AF-09/58-047.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano quien se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, respectivamente, por no presentar la documentación comprobatoria sobre la adquisición del teléfono IPHONE 3G color negro, adquirido el 7 de enero de 2009 registrado en la póliza de egresos no E00066 por un importe de \$6,469.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el Lic. Omar Sánchez Ramírez, ya que dicho bien no se encuentra inventariado, asimismo las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2009, no presentaron conciliación entre lo registrado en contabilidad y lo reportado en el inventario emitido por el departamento de Recursos Materiales, exhibiendo además la evidencia documental suficiente y



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

competente que justifiquen las incongruencias detectadas.

- AF-09/58-049.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano quien se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentos que demuestren la existencia de 10 vehículos que no fueron ubicados físicamente con números económicos: 23, 36, 68, 72, 126, 163, 293, 313, 345 y 346, tres unidades que se encontraron físicamente y que no obran en el inventario, siendo estas las siguientes: una camioneta Ford F250 con número de placas ZC06830 con número de serie 3FTDF17WKYMA19475, una camioneta Ford F-550 XL Súper Duty modelo 2001, serie 1FDAF56F41EC32564 y una camioneta Ford F-550 XL Súper Duty modelo 2001, serie 1FDAF57F51A03910 y así como documentación comprobatoria y evidencia fotográfica de los 64 vehículos que fueron dados de baja.
- AF-09/58-058.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeño como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar bitácoras correspondientes a las facturas número 14551 y 14722 de la empresa Gas Islo, S. A. de C. V, en las que especifique el área para la cual se suministró el combustible adquirido por los importes de \$65,899.00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/58-004.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

ejercer recursos Federales del Fondo III, en la acción “Apoyo a la Facultad de Contaduría y Administración” por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria inicialmente en copia de la factura 0103 y en solventación se presentó el original de la factura 0167, así como la incongruencia de que ambas facturas fueran expedidas en la misma fecha 16 de junio de 2009 y por los mismos conceptos por un importe de \$100,000.00 cada una y no presentar documentación técnica, que incluya: generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reportes fotográficos y acta de entrega recepción de los trabajos de rehabilitación de los 23 salones de clase de la Facultad de Contaduría y Administración.

- PF-09/58-005.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por presentar en la obra “Terminación del aula en Escuela Primaria José Rodríguez Elías, colonia Estrella de Oro”, documentación en copia fotostática correspondiente a facturas y listas de raya por un importe de \$349,497.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).
- PF-09/58-013.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III, de las obras: 09FI58003, “Ampliación Red de Agua



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Potable, calles Fernando Montes de Oca, Agustín Melgar y Antigua Carretera Panamericana y Colonia Héroes de Chapultepec” y 08FI58060 “Ampliación de Red Eléctrica Calle Encino, Musgo, Moroño, Junipero y Cedro, Fraccionamiento la Escondida”, todas localizadas en la cabecera municipal, y no presentar actas de entrega recepción, que comprueben documentalmente la ejecución y término de la obra número 58060, así como fianzas de vicios ocultos de las obras 58003 y 58016 por un importe de \$1’193,901.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).

- PF-09/58-019.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Obligaciones Financieras, por no presentar documentos que evidencien la recepción de 3,500 bolos, debidamente firmados por los representantes de las instituciones educativas con sello oficial de las mismas por \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); recibos y/o vales por los 40 chalecos, 30 gorros, 10 playeras y 200 gorras entregados al personal de Gestión y Participación Ciudadana, Comunicación Social y Departamento de Mantenimiento por \$34,285.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y de material de papelería por \$66,550.26 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 M.N.); documentación que debería contener nombre y firma del trabajador que recibió y del funcionario que autorizó, con la finalidad de transparentar la correcta aplicación de los recursos ejercidos, por un importe total de \$142,835.26 (CIENTO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.).

- PF-09/58-022.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Adquisiciones y no exhibir los vales de resguardo correspondiente a 10 terminal portátil g3 tph700, 40 equipos portátil, marca kenwood tk-2302 de 16 canales, 5 equipos móvil, marca kenwood tk-7100 de 64 canales, una impresora formato amplio imega prograf 720, n/s ahb00394, una impresora irclbp 5970, n/s maqa 000015, 3 computadoras workstation xw4600 c2duo, n/s 2ua920m27, 2ua902m16 y 2ua902mid, 3 tarjetas nvidia quadro y 9 memoria ram workstation kingston por un importe de \$735,954.55 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.).
- PF-09/58-025.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, de las obras: “Pavimentación con asfalto en calles Osa Mayor, Aurora Boreal, Cruz del Sur y Osa Menor de la colonia Constelaciones” y “Construcción de cerco a base de malla ciclónica, Colonia Huerta Vieja, en cabecera municipal”, y no presentar las actas de entrega recepción que comprueben documentalmente la ejecución por un importe de \$455,919.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 19/100 M.N.). cabe señalar que la obra “Pavimentación con asfalto en calles Osa Mayor, Aurora Boreal, Cruz del Sur y Osa



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Menor de la colonia Constelaciones” se verificó físicamente encontrándose terminada.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-09/58-028.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo IV 2008 ejercidos en 2009 mediante el cheque 138 de fecha 26 de junio de 2009 por un importe de \$862,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la empresa, “Alienta Desarrollo S.C” y no exhibir evidencia documental de los trabajos realizados por la empresa contratada y los objetivos alcanzados en cada una de las etapas que señala la propuesta de trabajo y el informe final con los resultados obtenidos por la implementación del programa, así como el convenio celebrado entre el gobierno federal, estatal y municipal en el que se acuerda la participación de los 3 órdenes de gobierno en el proyecto.
- OP-09/58-016.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, por no presentar documentación relativa a la aplicación de cemento adquirido en la obra “Aportación a SECOP para compra de cemento cabecera y comunidades” para la cual se adquirieron dentro del Programa Municipal de Obra 316.45 toneladas de cemento por un monto de \$499,989.90 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), lo anterior debido a que la documentación comprobatoria relativa al contrato PMZ-PMO-ABM 01/09, demuestra la entrega del cemento a los

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

beneficiarios, pero sólo el 25% presenta información de trabajos programados y sólo en un 5% se informa de los trabajos ejecutados.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- OP-09/58-034.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual está inconclusa la obra "Restauración del Acueducto 2a etapa en el Centro Histórico cabecera municipal" ejecutada con recursos del Programa Hábitat, ya que el periodo de ejecución contratado fue del 16 de octubre al 31 de diciembre del 2009 y a la fecha de revisión 22 de marzo de 2010, la obra presenta un avance del 60%; aun faltan conceptos pendientes de ejecutar por un monto de \$288,973.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), importe que no estaba ejercido en la fecha de la revisión. Aclaración que debe incluir la documentación comprobatoria del gasto que está pendiente de ejercer, acta de entrega-recepción, reporte fotográfico, números generadores.
- OP-09/58-035.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del porque no se ha realizado el finiquito de la obra "Restauración de la Plaza Independencia en el Centro Histórico cabecera municipal", programada por un importe de \$3'213,756.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales,

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

\$1'606,878.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), corresponden al Programa Hábitat y el resto a aportación municipal, faltando por ejercer \$196,442.31 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), con relación al recurso liberado, consistente en acta de análisis y recepción de los conceptos de obra ejecutados con el contrato inicial, convenio por \$597,491.19 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), con su justificación técnica, presupuesto de los conceptos ejecutados fuera del contrato original con su analítica de Precios Unitarios, conceptos de obra ejecutados con las estimaciones 1, 2 y 3 del convenio, acta de entrega-recepción, finiquito de Obra y Póliza de vicios ocultos. En la revisión física realizada el 24 de marzo de 2010, la obra se encontró terminada.

- OP-09/58-036.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual la obra " Construcción de puente peatonal norte boulevard Adolfo López Mateos cabecera municipal" , está inconclusa y en la cual se programó la aplicación de \$1'873,004.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$936,502.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), corresponden a la aportación del Programa Hábitat y \$936,502.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), de aportación municipal, a la fecha de revisión física realizada el 26 de marzo de 2010, la obra presentó un avance del 40%, faltando

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

conceptos pendientes de ejecutar; aclaración que debió de incluir, documentación comprobatoria del gasto pendiente de ejercer, reporte fotográfico y números generadores por un monto de \$221,532.86 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.).



- OP-09/58-037.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual la obra "Construcción de puente peatonal sur boulevard Adolfo López Mateos, cabecera municipal" esta inconclusa, y en la cual se programó la aplicación de \$1,873,002.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$936,501.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), corresponden al Programa Hábitat y el resto a Aportación Municipal, a la fecha de revisión física realizada el 26 de marzo de 2010, la obra presentó un avance del 35%, faltando conceptos pendientes de ejecutar; aclaración que debió de incluir documentación comprobatoria del gasto que está pendiente de ejercer, en la cual se incluya acta de entrega-recepción, reporte fotográfico números generadores por un monto de \$1'091,636.13 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.).
- OP-09/58-038.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual la obra "Parque Escultores calle Cilantro s/n fraccionamiento las Huertas en la cabecera municipal" esta inconclusa, y en la cual se programó la aplicación de \$1'605,506.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), dentro del Programa Rescate de Espacios Públicos, a la fecha de revisión física realizada el día 25 de marzo de 2010, la obra presentó un avance del 35%, faltando conceptos pendientes de ejecutar por un monto de \$9,712.86 (NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 86/100 M.N.), importe que no se encontraba ejercido al momento de la revisión; aclaración que debió incluir: cuadro frio que ampare los conceptos de obra programados-ejecutados-pagados en estimaciones 1 y 2, así como catalogo de conceptos comparado con lo ejecutado, aclaración de porque los conceptos suministro y colocación de los 14 postes de 10 y 7 metros de altura, con lámparas con todos sus aditamentos, 14 bases a base de concreto armado, línea de conducción y registro, mismos que están programados en el presupuesto inicial y fueron ejecutados pero no están comprendidos dentro de los conceptos cobrado en las estimaciones 1 y 2, acta de entrega recepción, bitácora completa, finiquito de obra y póliza de vicios ocultos.

- OP-09/58-046.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración y fundamentación por escrito del porque no se había terminado la obra "Paso a Desnivel (inferior) del Boulevard López Mateos a la avenida Insurgentes y Paso Desnivel (inferior) del Boulevard López Mateos a la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



calle Flores Magón en la Cabecera Municipal”, programada con recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Municipal, misma que en revisión física realizada el día 06 de abril de 2010, se encontró en proceso de construcción y el soporte técnico de la estimación 6 por un monto de \$1'012,959.52 (UN MILLÓN DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), y de \$2'030,169.63 (DOS MILLONES TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), resultantes de la diferencia del total pactado con la empresa y presupuesto de obra complementaria dando un monto total de \$3'043,129.15 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N.) y por no presentar analítica de los precios unitarios y el soporte técnicos de los conceptos de obra del convenio de financiamiento que aún le deben a la empresa "Maquinaria y Construcciones CAFA S.A. de C.V", por \$15'530,169.63 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), que corresponde a obras complementarias y documentación del gasto pendiente de ejercer y en la cual se incluyera el finiquito de obra, reporte fotográfico, números generadores bitácoras de obra y demás documentación necesaria como constancia de que se ha dado cumplimiento. En la etapa de solventación se presentó el acta de entrega-recepción de la obra.

- OP-09/58-048.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III 2008 ejercidos en 2009, de la obra denominada "Pavimentación con asfalto calles: Osa

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Mayor, Aurora Boreal, Cruz del Sur, Orión y Osa Menor colonia Constelaciones" en la cabecera municipal, misma que en revisión física realizada el 25 de marzo de 2010, se encontró terminada sin embargo se observó la factura número 9 expedida por la casa comercial "Sistemas Eléctricos Alta y Baja Tensión" por un importe de \$307,433.94 (TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), la cual amparó la ejecución de los siguientes trabajos: Piso a base de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor (compactado) con material clasificado de  $\frac{3}{4}$  de pulgada a finos, barrido de la superficie, riego de liga, acarreo de asfalto desde la planta suministro de materiales, mano de obra, carpeta colocada a temperatura promedio de 120 grados; lo anterior debido a que el giro comercial del citado comercio no tiene nada que ver con el tipo de trabajos ejecutados.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un importe total de \$9'563,800.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 83/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-58-2009-36/2010, por la cantidad de \$5'634,107.32 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 32/100 M.N.); y derivado de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/58-019, AF-09/58-044 y AF-09/58-046 por la cantidad de \$3'929,693.51 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/58-002.- Por \$3,506.75 (TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 75/100 M.N.), por autorizar condonaciones correspondientes al entero del Impuesto sobre diversiones y espectáculos Públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, artículo 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la de la Ley Orgánica del Municipio, así como la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al ejercicio 2009; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, ambos en la modalidad de responsables Directos.
- AF-09/58-006.- Por \$5,221.88 (CINCO MIL DOSCIENTOS VIENTIÚN PESOS 88/100 M.N.), por realizar descuentos en el rubro de Derechos sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas no contempladas en la Ley de Ingresos del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas artículos 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez García y L.A.F. Manuel Eugenio Buenrostro Sescosse quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Ingresos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Directos los tres.

- AF-09/58-012.- Por \$98,384.85 (NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no presentan soporte documental o comprobación de gastos realizados; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/58-014.- Por \$933,333.60 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), por realizar y no haber rechazado o resarcido pago por concepto de iguala el cual no fue presupuestado para el ejercicio fiscal 2009, y no se justifica ningún pago adicional a los establecidos en el presupuesto de egresos; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez García y Fernando Becerra Chiw, Osvaldo Contreras Vázquez, Bertha Dávila Ramírez, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, María de los Ángeles Fernández Guerrero, Ubaldo García Escareño, María Elena García Villa, Milagros del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Armando Moreno García, Emilio Parga Carranza, Gabriela, Evangelina Pinedo Morales, Jaime Ramos Martínez, Gabriela Reyes Cruz, Javier Reyes Romo, Rodrigo Román Ortega, Cruz Tijerín Chávez y Salim Francisco Valdés Sabag; quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Regidores Municipales, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.



- AF-09/58-026.- Por \$581,378.65 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), por el pago de percepciones pagadas en exceso a los Maestros Comisionados durante el ejercicio sujeto a revisión; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Lic. Alfredo Cid García, C.P. José Ignacio Sánchez García, Lic. Hilda Gallardo Ortiz, Profr. Rubén Báez Gallegos, Profr. Jorge Grey Chávez, Profr. Luis Enrique López García y Profr. Gerardo Salmón de la Torre; quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Tesorero, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Auxiliar Operativo, Jefe de Departamento Técnico Gabinete, Coordinador de Médicos, Jefe de Departamento de Turismo Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.
- AF-09/58-028.- Por \$354,629.73 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M.N.), por realizar erogaciones que carecen de documentación comprobatoria y de la recepción por parte de los beneficiarios de los apoyos y ayudas otorgadas por los Regidores dentro del concepto de “Bono de Previsión Social”; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez García, Jorge Fajardo Frías, Armando Moreno García, Milagros del Carmen Hernández Muñoz, Emilio Parga Carranza, Ubaldo García Escareño y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Salim Francisco Valdés Sabag, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Regidores, respectivamente, durante el periodo del 1 al 30 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.

- AF-09/58-042.- Por \$15,509.03 (QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 03/100 M.N.), por otorgar y realizar préstamos a los Regidores del H. Ayuntamiento sin contar con partida presupuestal de deudores diversos, correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/58-048.- Por \$5,809.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio de 2009 con recursos propios correspondientes a una Impresora HP , cámara digital y laminadora; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Alfredo Cid García, Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano e Ing. José Julián Lira Martínez, quien se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Síndica y Jefe de la Unidad de Inventarios y Resguardos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/58-065.- Por \$3'549,259.98 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), por realizar erogaciones por concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio 2009 a personas que no prestan un servicio personal subordinado al Municipio, todo lo anterior en virtud de que se realizó verificación física de personal que labora en la presidencia y quienes no fueron ubicados, además el Municipio no presentó la documentación comprobatoria que avale que se encontraban de comisión u otras actividades fuera del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción XV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Lic. Alfredo Cid García, C.P. José Ignacio Sánchez García y Lic. Hilda Gallardo Ortiz; quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Tesorero y Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.
- PF-09/58-016.- Por \$87,073.85 (OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), por ejercer recursos Federales del Fondo III 2008 de rendimientos ejercidos en 2009, de la acción denominada "Vivienda digna en zona rural y urbana" y no exhibir documentación comprobatoria que respalde y justifique la

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

aplicación del recurso erogado, relativo al importe de los cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0560551541 de Banorte; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo, continúe el trámite de:



**I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** , por un

importe de \$29'775,715.09 (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 09/100 M.N.), resultado de las acciones números AF-09/58-003, AF-09/58-022, AF-09/58-043, AF-09/58-057, PF-09/58-003, OP-09/58-015, OP-09/58-039 y OP-09/58-047 así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-09/58-013, AF-09/58-023, AF-09/58-024, AF-09/58-025, AF-09/58-038, AF-09/58-039, AF-09/58-045, AF-09/58-047, AF-09/58-049, AF-09/58-058, PF-09/58-004, PF-09/58-005, PF-09/58-013, PF-09/58-019, PF-09/58-022, PF-09/58-025, PF-09/58-028, OP-09/58-016, OP-09/58-034, OP-09/58-035, OP-09/58-036, OP-09/58-037, OP-09/58-038, OP-09/58-046 y OP-09/58-048 a quienes se desempeñaron Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, Tesorero, Secretarios de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Obras y Servicios Públicos y Jefe de Unidad de Inventarios y Resguardos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-09/58-003.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por omitir recaudar la cantidad de \$14,122.06 (CATORCE MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 06/100 M.N.), por concepto de sanciones por renovación de licencias en forma extemporánea y haber aplicado inadecuadamente

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

la Ley de Ingresos del Municipio ya que los ordenamientos que imponen cargas a los particulares son de aplicación estricta, lo anterior con fundamento en los artículos 12, 13 y 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-09/58-022.- A los ciudadanos C.P. José Ignacio Sánchez García, Fernando Becerra Chiw, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, Milagros del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Armando Moreno García, Emilio Parga Carranza, Gabriela Reyes Cruz y Rodrigo Román Ortega quienes se desempeñaron como Tesorero y Regidores Municipales, respetivamente, durante el periodo del 1 de enero al 31 diciembre de 2009, por otorgar y recibir Anticipo de Bono de Previsión Social por un importe de \$598,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con lo establecido en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Municipio, que prohíbe los anticipos y adelantos en cualquier forma que adopten.
- AF-09/58-043.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respetivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no realizar acciones tendientes a la recuperación de créditos otorgados y continuar realizando préstamos con recursos públicos, además de aceptar documentos mercantiles o pagares que carecen de fechas de vencimiento, aval y dirección, desatendiendo la recomendación AF-08/58-013 emitida por la Auditoría

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Superior del Estado en el Informe de Resultados de la revisión al ejercicio 2008. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; adicionalmente se emitió la acción número PF-09/58-042 de Pliego de Observaciones.



- AF-09/58-057.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por realizar cobros por renovaciones en bebidas alcohólicas, con fecha posterior al 31 de marzo de 2009, omitiendo realizar la clausura de los establecimientos que incumplieron el pago en tiempo. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 170 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-09/58-003.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III, en la obra “Rehabilitación de Sanitarios, primer etapa Escuela Preparatoria IV de la UAZ” por \$232,251.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y la acción “Apoyo a la Facultad de Contaduría y Administración” por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), consideradas improcedentes,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

incumpliendo en lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-09/58-015.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez González e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, por haber autorizado la compra de materiales diversos -cemento, block entre otros-, a la casa comercial Aceros de Zacatecas S.A. por un monto de \$1'218,770.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 41/100 M.N.), para la ejecución de la obra Apoyo a la Vivienda y no haber realizado el procedimiento de licitación de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18 fracción IV de su Reglamento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009, ya que de acuerdo al monto para realizar estas adquisiciones se debió haber otorgado mediante el procedimiento de Licitación Pública, incumpliendo con las obligaciones inherentes a sus cargos.
- OP-09/58-039.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Arq. Rafael Jiménez Núñez e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente, Secretario de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber autorizado la asignación mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos 3 personas, al Arq. Cesar Eduardo Huerta López, mediante contrato No PMZ-SUBSEMUN-02/09 la ejecución de la obra



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

"Rehabilitación de comandancia de seguridad pública municipal, fraccionamiento el Mirador y la sub-comandancia de la policía municipal colonia Estrella de Oro" cabecera municipal, con un monto aprobado de \$3'266,708.20 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.), y no haber realizado el procedimiento de licitación pública de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 18 fracción IV de su Reglamento, artículo 52 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas ejercicio fiscal 2009, ya que de acuerdo al monto aprobado la obra se debió haber otorgado mediante el procedimiento de Licitación Pública y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-09/58-047.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por haber autorizado la ejecución de excedentes de volúmenes de obra, ejecución de conceptos fuera de catalogo y conceptos atípicos por un monto de \$15'530,169.63 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), incluyendo el IVA, sin llevar a cabo los procedimientos administrativos y técnicos de licitación, que marca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en la obra "Paso a desnivel –



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

inferior- del Boulevard López Mateos a la Avenida Insurgentes y paso a desnivel -inferior- del Boulevard López Mateos a la calle Flores Magón en la cabecera municipal” la cual inicialmente fue programada su ejecución con un monto de \$19’977,257.69 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.), con recursos del Programa Fideicomiso para el Desarrollo Municipal (FIDEM), mediante contrato No PMZ-FIDEM-06/09 otorgado mediante la Licitación Pública Nacional No 61301001-006-09 a la Empresa Maquinaria y Construcciones CAFA S.A. de C.V., asimismo cabe señalar que para la analítica para su autorización y programación del pago del recurso excedente el ente fiscalizado ha utilizado sólo el catálogo de conceptos del contratista denominados: “obra complementaria” recursos que a la fecha de revisión aún se le deben a la empresa Maquinaria y Construcciones CAFA S.A. de C.V. y por lo cual celebró un convenio de financiamiento, además de no cumplir administrativamente los requisitos que mandata la Ley en los procedimientos de ejecución-supervisión y control; de conformidad con Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, 15 fracción I, 17 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en los artículos 4, 49 fracción V, 79 fracción XXVI, 102 fracción I y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-09/58-013.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar evidencia documental de erogaciones



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

con cargo al presupuesto de egresos, que no se justifican en virtud de que no se comprueba el destino del gasto, por un importe de \$229,695.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de de Zacatecas.

- AF-09/58-023.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación comprobatoria o justificativa del pago de compensación por gastos de ejecución fiscal, consistente en la relación de los 58 beneficiarios firmada de recibido, procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de los gastos de ejecución fiscal y cálculo de la compensación, así como criterios para su distribución, ya que se observaron diferencias considerables en los montos otorgados, por un importe de \$275,129.86 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 86/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 22, fracción VII del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2009.
- AF-09/58-024.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación comprobatoria o justificativa del pago de compensaciones por trabajos y horas extras al Departamento de Tesorería, consistente en relación de los 62 beneficiarios firmada de recibido, formula y formato para el cálculo de la compensación, así como su distribución, ya que se observaron diferencias considerables en los montos otorgados, por un importe de \$325,277.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); el artículo 22, Fracción VII del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2009 señala: "Los titulares de las Secretarías se abstendrán de comprometer el pago de estímulos, bonos u horas extras si no existe la suficiencia presupuestal para tal efecto, o en su caso contar con el visto bueno del Departamento de Recursos Humanos y la Tesorería". Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 22 fracción VII del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2009.

- AF-09/58-025.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeño como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar el desglose del cálculo de las Indemnizaciones del Personal realizadas durante el periodo de enero a junio de 2009, por un importe de \$403,979.31 (CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N). Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/58-038.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar el desglose del cálculo del rubro de Subsidio al Empleo, el cual sólo existen el registro en los meses de septiembre a diciembre de 2009, por un importe de \$710,517.04 (SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 04/100 M.N.), importe que fue compensado contra el pago de impuestos sin presentar las declaraciones correspondientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, 113 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- AF-09/58-039.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentación comprobatoria relativo a la recuperación de adeudos contratados en este ejercicio y anteriores, por un importe de \$1'109,713.01 (UN MILLÓN CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 01/100 M.N), asimismo del monto de \$662,049.98 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), correspondientes a adeudos contratados en ejercicios anteriores que han sido incrementados y amortizados en el ejercicio sujeto de revisión, ambos montos fueron contabilizados en el rubro 1105-03 Otros Deudores, además de no presentar documentos que avalen la fianza depositada durante el mes 07/07, por accidente en operativo y a la fecha sigue en depósito la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del C. Brisio Hernández Navarro, por no existir orden judicial al respecto. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

181, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-09/58-045.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar la aclaración por el saldo en Anticipos a Proveedores y Contratistas correspondiente a ejercicios anteriores, y que no tuvo movimiento, por un importe de \$13,960.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al ejercicio 2009.
- AF-09/58-047.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano quien se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, respectivamente, por no presentar la documentación comprobatoria sobre la adquisición del teléfono IPHONE 3G color negro, adquirido el 7 de enero de 2009 registrado en la póliza de egresos no E00066 por un importe de \$6,469.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el Lic. Omar Sánchez Ramírez, ya que dicho bien no se encuentra inventariado, asimismo las adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2009, no presentaron conciliación entre lo registrado en contabilidad y lo reportado en el inventario emitido por el departamento de Recursos Materiales, exhibiendo además la evidencia documental suficiente y competente que justifiquen las incongruencias detectadas.
- AF-09/58-049.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano quien se desempeñaron como Presidente y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Síndica Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar documentos que demuestren la existencia de 10 vehículos que no fueron ubicados físicamente con números económicos: 23, 36, 68, 72, 126, 163, 293, 313, 345 y 346, tres unidades que se encontraron físicamente y que no obran en el inventario, siendo estas las siguientes: una camioneta Ford F250 con número de placas ZC06830 con número de serie 3FTDF17WKYMA19475, una camioneta Ford F-550 XL Súper Duty modelo 2001, serie 1FDAF56F41EC32564 y una camioneta Ford F-550 XL Súper Duty modelo 2001, serie 1FDAF57F51A03910 y así como documentación comprobatoria y evidencia fotográfica de los 64 vehículos que fueron dados de baja.

- AF-09/58-058.- Al C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñó como Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar bitácoras correspondientes a las facturas número 14551 y 14722 de la empresa Gas Islo, S. A. de C. V, en las que especifique el área para la cual se suministró el combustible adquirido por los importes de \$65,899.00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/58-004.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo III, en la acción "Apoyo a la Facultad de Contaduría y Administración" por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria inicialmente en copia de la factura 0103 y en solventación se presentó el original de la factura 0167, así como la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

incongruencia de que ambas facturas fueran expedidas en la misma fecha 16 de junio de 2009 y por los mismos conceptos por un importe de \$100,000.00 cada una y no presentar documentación técnica, que incluya: generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas, reportes fotográficos y acta de entrega recepción de los trabajos de rehabilitación de los 23 salones de clase de la Facultad de Contaduría y Administración.

- PF-09/58-005.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por presentar en la obra "Terminación del aula en Escuela Primaria José Rodríguez Elías, colonia Estrella de Oro", documentación en copia fotostática correspondiente a facturas y listas de raya por un importe de \$349,497.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).
- PF-09/58-013.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III, de las obras: 09FI58003, "Ampliación Red de Agua Potable, calles Fernando Montes de Oca, Agustín Melgar y Antigua Carretera Panamericana y Colonia Héroes de Chapultepec" y 08FI58060 "Ampliación de Red Eléctrica Calle Encino, Musgo, Moroño, Junipero y Cedro, Fraccionamiento la Escondida", todas localizadas en la cabecera municipal, y no presentar

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

actas de entrega recepción, que comprueben documentalmente la ejecución y término de la obra número 58060, así como fianzas de vicios ocultos de las obras 58003 y 58016 por un importe de \$1'193,901.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- PF-09/58-019.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Obligaciones Financieras, por no presentar documentos que evidencien la recepción de 3,500 bolos, debidamente firmados por los representantes de las instituciones educativas con sello oficial de las mismas por \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); recibos y/o vales por los 40 chalecos, 30 gorros, 10 playeras y 200 gorras entregados al personal de Gestión y Participación Ciudadana, Comunicación Social y Departamento de Mantenimiento por \$34,285.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y de material de papelería por \$66,550.26 (SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 M.N.); documentación que debería contener nombre y firma del trabajador que recibió y del funcionario que autorizó, con la finalidad de transparentar la correcta aplicación de los recursos ejercidos, por un importe total de \$142,835.26 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.).
- PF-09/58-022.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, relativo al rubro de Adquisiciones y no exhibir los vales de resguardo correspondiente a 10 terminal portátil g3 tph700, 40 equipos portátil, marca kenwood tk-2302 de 16 canales, 5 equipos móvil, marca kenwood tk-7100 de 64 canales, una impresora formato amplio imega prograf 720, n/s ahb00394, una impresora irclbp 5970, n/s maqa 000015, 3 computadoras workstation xw4600 c2duo, n/s 2ua920m27, 2ua902m16 y 2ua902mid, 3 tarjetas nvidia quadro y 9 memoria ram workstation kingston por un importe de \$735,954.55 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.).

- PF-09/58-025.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo IV, de las obras: “Pavimentación con asfalto en calles Osa Mayor, Aurora Boreal, Cruz del Sur y Osa Menor de la colonia Constelaciones” y “Construcción de cerco a base de malla ciclónica, Colonia Huerta Vieja, en cabecera municipal”, y no presentar las actas de entrega recepción que comprueben documentalmente la ejecución por un importe de \$455,919.19 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 19/100 M.N.). cabe señalar que la obra “Pavimentación con asfalto en calles Osa Mayor, Aurora Boreal, Cruz del Sur y Osa Menor de la colonia Constelaciones” se verificó físicamente encontrándose terminada.
- PF-09/58-028.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

se desempeñaron como Presidente y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, por ejercer recursos Federales del Fondo IV 2008 ejercidos en 2009 mediante el cheque 138 de fecha 26 de junio de 2009 por un importe de \$862,500.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de la empresa, "Alienta Desarrollo S.C" y no exhibir evidencia documental de los trabajos realizados por la empresa contratada y los objetivos alcanzados en cada una de las etapas que señala la propuesta de trabajo y el informe final con los resultados obtenidos por la implementación del programa, así como el convenio celebrado entre el gobierno federal, estatal y municipal en el que se acuerda la participación de los 3 órdenes de gobierno en el proyecto.

- OP-09/58-016.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, por no presentar documentación relativa a la aplicación de cemento adquirido en la obra "Aportación a SECOP para compra de cemento cabecera y comunidades" para la cual se adquirieron dentro del Programa Municipal de Obra 316.45 toneladas de cemento por un monto de \$499,989.90 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.), lo anterior debido a que la documentación comprobatoria relativa al contrato PMZ-PMO-ABM 01/09, demuestra la entrega del cemento a los beneficiarios, pero sólo el 25% presenta información de trabajos programados y sólo en un 5% se informa de los trabajos ejecutados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-09/58-034.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual está inconclusa la obra "Restauración del Acueducto 2a etapa en el Centro Histórico cabecera municipal" ejecutada con recursos del Programa Hábitat, ya que el periodo de ejecución contratado fue del 16 de octubre al 31 de diciembre del 2009 y a la fecha de revisión 22 de marzo de 2010, la obra presenta un avance del 60%; aun faltan conceptos pendientes de ejecutar por un monto de \$288,973.75 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), importe que no estaba ejercido en la fecha de la revisión. Aclaración que debe incluir la documentación comprobatoria del gasto que está pendiente de ejercer, acta de entrega-recepción, reporte fotográfico, números generadores.
- OP-09/58-035.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del porque no se ha realizado el finiquito de la obra "Restauración de la Plaza Independencia en el Centro Histórico cabecera municipal", programada por un importe de \$3'213,756.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, \$1'606,878.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), corresponden al Programa Hábitat y el resto a aportación municipal, faltando por ejercer \$196,442.31

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), con relación al recurso liberado, consistente en acta de análisis y recepción de los conceptos de obra ejecutados con el contrato inicial, convenio por \$597,491.19 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.), con su justificación técnica, presupuesto de los conceptos ejecutados fuera del contrato original con su analítica de Precios Unitarios, conceptos de obra ejecutados con las estimaciones 1, 2 y 3 del convenio, acta de entrega-recepción, finiquito de Obra y Póliza de vicios ocultos. En la revisión física realizada el 24 de marzo de 2010, la obra se encontró terminada.

- OP-09/58-036.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual la obra " Construcción de puente peatonal norte boulevard Adolfo López Mateos cabecera municipal" , está inconclusa y en la cual se programó la aplicación de \$1'873,004.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$936,502.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), corresponden a la aportación del Programa Hábitat y \$936,502.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), de aportación municipal, a la fecha de revisión física realizada el 26 de marzo de 2010, la obra presentó un avance del 40%, faltando conceptos pendientes de ejecutar; aclaración que debió de incluir, documentación comprobatoria del gasto pendiente de ejercer, reporte fotográfico y números generadores por un monto de \$221,532.86

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

(DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.).



- OP-09/58-037.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual la obra "Construcción de puente peatonal sur boulevard Adolfo López Mateos, cabecera municipal" esta inconclusa, y en la cual se programó la aplicación de \$1,873,002.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOS PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$936,501.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), corresponden al Programa Hábitat y el resto a Aportación Municipal, a la fecha de revisión física realizada el 26 de marzo de 2010, la obra presentó un avance del 35%, faltando conceptos pendientes de ejecutar; aclaración que debió de incluir documentación comprobatoria del gasto que está pendiente de ejercer, en la cual se incluya acta de entrega-recepción, reporte fotográfico números generadores por un monto de \$1'091,636.13 (UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 13/100 M.N.).
- OP-09/58-038.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración por escrito del motivo por el cual la obra "Parque Escultores calle Cilantro s/n fraccionamiento las Huertas en la cabecera municipal" esta inconclusa, y en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

la cual se programó la aplicación de \$1'605,506.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), dentro del Programa Rescate de Espacios Públicos, a la fecha de revisión física realizada el día 25 de marzo de 2010, la obra presentó un avance del 35%, faltando conceptos pendientes de ejecutar por un monto de \$9,712.86 (NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 86/100 M.N.), importe que no se encontraba ejercido al momento de la revisión; aclaración que debió incluir: cuadro frio que ampare los conceptos de obra programados-ejecutados-pagados en estimaciones 1 y 2, así como catalogo de conceptos comparado con lo ejecutado, aclaración de porque los conceptos suministro y colocación de los 14 postes de 10 y 7 metros de altura, con lámparas con todos sus aditamentos, 14 bases a base de concreto armado, línea de conducción y registro, mismos que están programados en el presupuesto inicial y fueron ejecutados pero no están comprendidos dentro de los conceptos cobrado en las estimaciones 1 y 2, acta de entrega recepción, bitácora completa, finiquito de obra y póliza de vicios ocultos.

- OP-09/58-046.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. José Eduardo Medina Ramírez quien se desempeñaron como Presidente y Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por no presentar aclaración y fundamentación por escrito del porque no se había terminado la obra "Paso a Desnivel (inferior) del Boulevard López Mateos a la avenida Insurgentes y Paso Desnivel (inferior) del Boulevard López Mateos a la calle Flores Magón en la Cabecera Municipal", programada con recursos del Fideicomiso para el Desarrollo Municipal, misma que en revisión física realizada el día 06 de abril de 2010, se encontró en



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

proceso de construcción y el soporte técnico de la estimación 6 por un monto de \$1'012,959.52 (UN MILLÓN DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), y de \$2'030,169.63 (DOS MILLONES TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), resultantes de la diferencia del total pactado con la empresa y presupuesto de obra complementaria dando un monto total de \$3'043,129.15 (TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 15/100 M.N.) y por no presentar analítica de los precios unitarios y el soporte técnicos de los conceptos de obra del convenio de financiamiento que aún le deben a la empresa "Maquinaria y Construcciones CAFA S.A. de C.V", por \$15'530,169.63 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), que corresponde a obras complementarias y documentación del gasto pendiente de ejercer y en la cual se incluyera el finiquito de obra, reporte fotográfico, números generadores bitácoras de obra y demás documentación necesaria como constancia de que se ha dado cumplimiento. En la etapa de solventación se presentó el acta de entrega-recepción de la obra.

- OP-09/58-048.- A los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y Arq. Rafael Jiménez Núñez quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Secretario de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, por ejercer recursos Federales del Fondo III 2008 ejercidos en 2009, de la obra denominada "Pavimentación con asfalto calles: Osa Mayor, Aurora Boreal, Cruz del Sur, Orión y Osa Menor colonia Constelaciones" en la cabecera municipal, misma que en revisión física realizada el 25 de marzo de 2010, se encontró terminada sin embargo se observó la

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



factura número 9 expedida por la casa comercial “Sistemas Eléctricos Alta y Baja Tensión” por un importe de \$307,433.94 (TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.), la cual amparó la ejecución de los siguientes trabajos: Piso a base de concreto asfáltico de 5.0 cm de espesor (compactado) con material clasificado de  $\frac{3}{4}$  de pulgada a finos, barrido de la superficie, riego de liga, acarreo de asfalto desde la planta suministro de materiales, mano de obra, carpeta colocada a temperatura promedio de 120 grados; lo anterior debido a que el giro comercial del citado comercio no tiene nada que ver con el tipo de trabajos ejecutados.

**II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS,** con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por un importe total de \$9'563,800.83 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 83/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-58-2009-36/2010, por la cantidad de \$5'634,107.32 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 32/100 M.N.); y derivado de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/58-019, AF-09/58-044 y AF-09/58-046 por la cantidad de \$3'929,693.51 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, por lo que se relacionan a continuación la observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/58-002.- Por \$3,506.75 (TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 75/100 M.N.), por autorizar condonaciones correspondientes al entero del Impuesto sobre diversiones y espectáculos Públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, artículo 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la de la Ley Orgánica del Municipio, así como la Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al ejercicio 2009; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, ambos en la modalidad de responsables Directos.
- AF-09/58-006.- Por \$5,221.88 (CINCO MIL DOSCIENTOS VIENTIÚN PESOS 88/100 M.N.), por realizar descuentos en el rubro de Derechos sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas no contempladas en la Ley de Ingresos del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 24, 63 y 82 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas artículos 93, 96 fracciones I y III, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez García y L.A.F. Manuel Eugenio Buenrostro Sescosse quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Ingresos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Directos los tres.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/58-012.- Por \$98,384.85 (NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no presentan soporte documental o comprobación de gastos realizados; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/58-014.- Por \$933,333.60 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), por realizar y no haber rechazado o resarcido pago por concepto de iguala el cual no fue presupuestado para el ejercicio fiscal 2009, y no se justifica ningún pago adicional a los establecidos en el presupuesto de egresos; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez García y Fernando Becerra Chiw, Osvaldo Contreras Vázquez, Bertha Dávila Ramírez, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, María de los Ángeles Fernández Guerrero, Ubaldo García Escareño, María Elena García Villa, Milagros del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Armando Moreno García, Emilio Parga Carranza, Gabriela, Evangelina Pinedo Morales, Jaime Ramos Martínez, Gabriela Reyes Cruz, Javier Reyes Romo, Rodrigo Román Ortega, Cruz Tijerín Chávez y Salim Francisco Valdés Sabag; quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Regidores Municipales, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-09/58-026.- Por \$581,378.65 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 65/100 M.N.), por el pago de percepciones pagadas en exceso a los Maestros Comisionados durante el ejercicio sujeto a revisión; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Lic. Alfredo Cid García, C.P. José Ignacio Sánchez García, Lic. Hilda Gallardo Ortiz, Profr. Rubén Báez Gallegos, Profr. Jorge Grey Chávez, Profr. Luis Enrique López García y Profr. Gerardo Salmón de la Torre; quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Tesorero, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Auxiliar Operativo, Jefe de Departamento Técnico Gabinete, Coordinador de Médicos, Jefe de Departamento de Turismo Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.
- AF-09/58-028.- Por \$354,629.73 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M.N.), por realizar erogaciones que carecen de documentación comprobatoria y de la recepción por parte de los beneficiarios de los apoyos y ayudas otorgadas por los Regidores dentro del concepto de “Bono de Previsión Social”; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, C.P. José Ignacio Sánchez García, Jorge Fajardo Frías, Armando Moreno García, Milagros del Carmen Hernández Muñoz, Emilio Parga Carranza, Ubaldo García Escareño y Salim Francisco Valdés Sabag, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Regidores, respectivamente, durante el periodo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

del 1 al 30 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.



- AF-09/58-042.- Por \$15,509.03 (QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 03/100 M.N.), por otorgar y realizar préstamos a los Regidores del H. Ayuntamiento sin contar con partida presupuestal de deudores diversos, correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-09/58-048.- Por \$5,809.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no demostrar la ubicación física de bienes muebles adquiridos durante el ejercicio de 2009 con recursos propios correspondientes a una Impresora HP , cámara digital y laminadora; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Alfredo Cid García, Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano e Ing. José Julián Lira Martínez, quien se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Síndica y Jefe de la Unidad de Inventarios y Resguardos Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsable Subsidiario el primero y Directos los demás.
- AF-09/58-065.- Por \$3'549,259.98 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M.N.), por realizar erogaciones por concepto de sueldos y salarios durante el ejercicio 2009 a personas que no prestan un servicio personal subordinado al Municipio, todo lo anterior en virtud de que se realizó verificación física de personal que labora en la presidencia y quienes no fueron ubicados, además el Municipio no presentó la documentación comprobatoria que avale que se encontraban de comisión u otras actividades fuera del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 fracción XV, 93 fracción IV, 96 fracción I, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Lic. Alfredo Cid García, C.P. José Ignacio Sánchez García y Lic. Hilda Gallardo Ortiz; quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Tesorero y Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directos todos los demás.

- PF-09/58-016.- Por \$87,073.85 (OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.), por ejercer recursos Federales del Fondo III 2008 de rendimientos ejercidos en 2009, de la acción denominada "Vivienda digna en zona rural y urbana" y no exhibir documentación comprobatoria que respalde y justifique la aplicación del recurso erogado, relativo al importe de los cheques expedidos de la cuenta bancaria número 0560551541 de Banorte; a los ciudadanos



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez González quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, respectivamente, en la modalidad de responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

**III.** El Órgano Dictaminador consideró, con fundamento en el artículo 37 fracción I, 38, 39, y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con relación a las Solicitudes de Aclaración números AF-09/58-019, AF-09/58-044 y AF-09/58-046, que la acción procedente es el inicio de un **Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias** y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Zacatecas, Zacatecas. En consecuencia se instruye a la Entidad de Fiscalización para que proceda a iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria derivado de estas Acciones, para lo cual se identifica a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- AF-09/58-019-01.- Por la cantidad de \$2'618,436.26 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 26/100 M.N.), por no presentar evidencia documental y justificativa faltante de erogaciones para viáticos, propaganda e imagen institucional, apoyos, aportaciones para asociaciones y compensaciones adicionales, que permita comprobar la correcta aplicación de los recursos; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-09/58-044-01.- Por un importe de \$1'026,322.00 (UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), por otorgar préstamos como crédito de microempresas, careciendo de bases y requisitos del programa, convenio y/o acuerdo aprobado en el que se autorice su otorgamiento; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván y C.P. José Ignacio Sánchez García quien se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.
- AF-09/58-046-01.- Por un importe de \$284,935.25 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.), por no presentar la documentación que avale la existencia y ubicación de bienes muebles que no fueron localizados en las áreas de Presidencia y Secretaría de Gobierno; a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván e Ing. María del Consuelo Arguelles Arellano quien se desempeñaron como Presidente y Síndica Municipales, respectivamente, durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009. Los bienes no localizados son los siguientes:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE
SILLON EJECUTIVO	TAPIZ COLOR NEGRO	2,200.00
APARATO TELEFONICO	COLOR BLANCO MULTILINEA	1,200.00
COMPUTADORA	LAP-TOP PENTIUM IV A 1.6 GHZ-M***DE INTEL/MOBILE PARA PROCESADOR DE 256MB DDR SDRAM,DISCO DURO DE 30	19,320.00
SILLON EJECUTIVO	TAPIZ COLOR NEGRO	2,200.00
PALM	CON BOLIGRAFO MICRO PEN NEGRO	5,738.90
SILLON EJECUTIVO	TAPIZ COLOR NEGRO	2,200.00
MINICOMPONENTE	COLOR GRIS DE CASSETTE DE VOZ	2,185.00
CUADRO	LITOGRAFIA DE PEDRO CORONEL. SIN TITULO. MEDIDAS 76 X 56 CM. UBICADA EN RECEPCIÓN DE PRESIDENCIA.	15,000.00
VENTILADOR	COLOR NEGRO	767.00
TELEFONO CELULAR	COLOR NEGRO, RADIO PORTATIL CON CAMARA DE 1.3 MEGAPIXELES, LUZ INTEGRADA PARA FOTOS Y VIDEO, REPRODUCTOR MP3, BLUETOOTH, PUERTO MINI USB, IMEI 001701234186740	7,820.00
TELEFONO CELULAR	TELEFONO Y RADIO PORTATIL, COLOR NEGRO C/GRIS OSCURO, INCLUYE CARGADOR MOTOROLA MODELO FMP5202C, SIM 000806727408360	747.51
TELEFONO CELULAR	COLOR NEGRO	2,797.61
TELEFONO CELULAR	COLOR NEGRO, NO DE TEL 492 146 4192, 3-G BOD, IMEI 980041003972922, INCLUYE DISCO USER TOOLS, CABLE MANOS LIBRES, CONEXION USB, FUNDA DE PIEL COLOR NEGRO	8,343.00
IMPRESORA LASER	A COLOR LASER JET	8,038.50
RUTEADOR	WIRELESS-G BRODBAND	851.00
CAMARA DIGITAL	PANTALLA LCD DE 2 4" COLOR GRIS	2,599.01
CALEFACTOR	-	2,493.00
RADIO PORTATIL	PROGRAMABLE. PRO 2150.	4,800.00
CUADRO	II FERIA DE LAS CIUDADES MEXICANAS DEL PATRIMONIOS MUNDIAL DEL 25 AL 29 DE OCTUBRE DE 2006	1,200.00
IMPRESORA	MULTIFUNCIONAL CON SCANNER/COPIAORA 1200 X 2400 DP, VEL 20 PPM NEGRO, 14PPM COLOR	1,092.00
APARATO TELEFONICO	MULTILINEA CON PANTALLA	350.00
PAR DE BOCINAS	COLOR GRIS	300.00
DESPACHADOR	COLOR BEIGE	3,500.00
AUTOMOVIL	POINTER COLOR BLANCO DE 4 PUERTAS CON NUMERO DE MOTOR 072911, TRANSMISION ESTANDAR DE 5 VELOCIDADES, CON NUMERO DE PLACAS ZBF-1507	78,950.00
SILLA PARA VISITA	COLOR NEGRO CON BRAZOS DE POLICRETANO	1,161.65
SILLA PARA VISITA	COLOR NEGRO CON BRAZOS DE POLICRETANO	1,161.65
APARATO TELEFONICO INALAMBRICO	COLOR NEGRO	750.00
CUADRO	AL OLEO SOBRE PAPEL HECHO A MANO DE 50X 35 CM TITULADA PATERNALISMO	1,400.00
TELEFONO CELULAR	TELEFONO Y RADIO PORTATIL NEXTEL, COLOR NEGRO, IMEI 0016037221685580	368.00



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	IMPORTE
AUTOMOVIL	COLOR BLANCO, HATCHBACK 5 PUERTAS, HECHO EN INDIA, ATOS BY DODGE BASICO, PLACAS ZGP-92-83	79,000.00
AUTOESTEREO	MP3 CON PAR DE BOCINAS JD AUDIO MOD JD-572	3,450.00
RADIO PORTATIL	DE 99 CANALES ,5 WATTS, VHF, PROGRAMABLE, CON PANTALLA ALFANUMERICA, SCANNER,	2,890.00
SILLON	DE PIEL CON RESPALDO COLOR NEGRO GIRATORIOS	2,400.00
SILLON	DE PIEL CON RESPALDO COLOR NEGRO GIRATORIOS	2,400.00
COMPUTADORA	LAP TOP MINI NOTE BOOK, VISTA HOME, PROCESADOR INTEL (R) ATOM (TM) CPU N270 @1.60HZ, 1 GB MB EXPANDIBLE A 2GB, DISCO DURO 160GB, INCLUYE DISCO DE SOPORTE, CARGADOR Y BATERIA SERIE 2BJXE2QK	7,310.00
MESA	DE TRABAJO DE MADERA COLOR CAFÉ CON UN ENTREPAÑO	350.00
SILLON EJECUTIVO	DE PIEL/MADERA COLOR NEGRO CON DESCANZABRAZOS	3,216.52
CREDENZA	DE MADERA EN COLOR "MADERA NATURAL" CON DOS CAJONES Y TRES PUERTAS	0.00
ESCRITORIO SECRETARIAL	CON DOS CAJONES COLOR "MADERA NATURAL"	1,900.00
SILLA PARA VISITA	ESTRUCTURA TUBULAR TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO	400.00
SILLA PARA VISITA	ESTRUCTURA TUBULAR TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO	400.00
SELLO	DE PLIANA COLOR NEGRO SIN DESCANZABRAZOS (NO SE ENCONTRARON EN SU LUGAR)	442.45
SILLA PARA VISITA	ESTRUCTURA TUBULAR TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO	400.00
SELLO	DE PLIANA COLOR NEGRO SIN DESCANZABRAZOS (NO SE ENCONTRARON EN SU LUGAR)	442.45
SILLA PARA VISITA	ESTRUCTURA TUBULAR TAPIZADA EN PLIANA COLOR NEGRO	400.00

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS      DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO**